



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **6562**

BUENOS AIRES, 17 SEP 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-18251-13-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones HANSA AKUSTIC S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. Nº 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT Nº 2318/02 (TO 2004), y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección de Gestión de Información Técnica.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección Nacional de Productos Médicos, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que los datos identificatorios característicos a ser transcritos en los proyectos de la Disposición Autorizante y del Certificado correspondiente, han sido convalidados por las áreas técnicas precedentemente citadas.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y formales que contempla la normativa vigente en la materia.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

6562

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica del producto médico de marca HANSATON AKUSTIK, nombre descriptivo AUDIFONO DIGITAL PROGRAMABLE RETROAURICULAR y nombre técnico APARATOS AUXILIARES PARA LA AUDICION, PROGRAMABLES de acuerdo a lo solicitado por HANSA AKUSTIC S.A., con los Datos Identificatorios Característicos que figuran como Anexo I de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º.- Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran a fojas 82 y 83 a 86 respectivamente, figurando como Anexo II de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 3º.- Extiéndase, sobre la base de lo dispuesto en los Artículos precedentes, el Certificado de Inscripción en el RPPTM, figurando como Anexo III de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 4º.- En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda: Autorizado por la ANMAT, PM-1356-29, con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- La vigencia del Certificado mencionado en el Artículo 3º será por cinco (5) años, a partir de la fecha impresa en el mismo.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Inscribase en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por Mesa de Entradas de la



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

6562

Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con sus Anexos I, II y III. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-18251-13-8

DISPOSICIÓN N°

6562

SO

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS del PRODUCTO MÉDICO
inscripto en el RPPTM mediante DISPOSICIÓN ANMAT N°**6562**.....

Nombre descriptivo: AUDIFONO DIGITAL PROGRAMABLE RETROAURICULAR.

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 17-666 APARATOS
AUXILIARES PARA LA AUDICION, PROGRAMABLES.

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): HANSATON AKUSTIK.

Clase de Riesgo: Clase II.

Indicación/es autorizada/s: Recomendados para mejorar la audición en
personas con disminución auditiva (hipoacusias).

Modelo(s): SORINO X-MICRO, SORINO X-MINI, SORINO MINI, ACTIVO PRO,
SALTO CLASSIC, SALTO POWER, SALTO HIGH POWER, SALTO SUPER POWER,
ANTARO X-MICRO, ANTARO X-MINI, ANTARO MINI, INARA X-MICRO, INARA X-
MINI, INARA MINI.

Período de vida útil: 5 años.

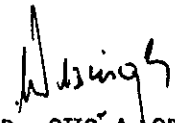
Condición de venta: Venta bajo receta.

Nombre del fabricante: HANSATON AKUSTIK GmbH.

Lugar/es de elaboración: SACHSENKAMP 5 D-20097 HAMBURGO ALEMANIA.

Expediente N° 1-47-18251-13-8.

DISPOSICIÓN N° **6562**


Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

ANEXO II

TEXTO DEL/LOS RÓTULO/S e INSTRUCCIONES DE USO AUTORIZADO/S del
PRODUCTO MÉDICO inscripto en el RPPTM mediante DISPOSICIÓN ANMAT N°

6562

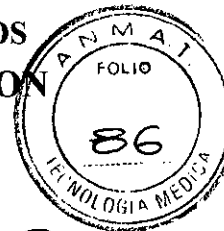
Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

Hansa Akustic S.A.

AUDIFONOS

HANSATON

REFOLIADO N° 82
Direc. Tecnología Médica



6562

PROYECTO DE ROTULO

Fabricante:

Hansaton Akustik GmbH Sachsenkamp 5 D-20097 Hamburgo - Alemania

Importado por:

Hansa Akustic S.A. Uruguay N° 265 Piso 10 "A" Capital Federal-Argentina

Producto:

Audífono Digital Programable Retroauricular

Modelo: (el que corresponda)

Instrucciones de Uso: Manual de Uso acompaña a los productos

Condiciones de Venta: "Venta Bajo Receta"

Serie: la que corresponda

Lote: el que corresponda

Fecha de fabricación: la que corresponda

Director Técnico: Fonoaudióloga María V. Hernan M.N. 4370

Autorizado por A.N.M.A.T. PM N° 1356-29

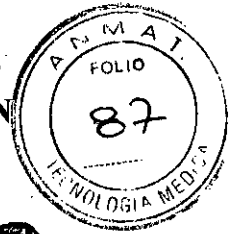
Hansa Akustic S.A.

Ricardo Uenau

MARIA VERONICA HERNAN
FONOAUDIÓLOGA
M.N. 4370

Hansa Akustic S.A.

AUDIFONOS
HANSATON
REFOLIADO N° 83
Direc. Tecnología Médica



6562

Buenos Aires, Noviembre de 2013

Al Señor Administrador de la A.N.M.A.T.
Dr. Carlos Chiale
Dirección Nacional de Tecnología Médica
Ing. Rogelio López
S_____ / _____ D

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo previsto en sección 3 del Anexo III B del Reglamento Aprobado por Disposición N° 2318/02 (TO 2004) y en Disposición N° 727/13, se presenta para su evaluación los contenidos que contendrá el **Modelo de Instrucciones de Uso**, de los audífonos digitales programables retro auriculares **Sorino, Activo Pro, Salto, Antara e Inara** en todos sus modelos, fabricados por **Hansaton Akustik**, a saber:

Fabricante:

Hansaton Akustik GmbH Sachsenkamp 5 D-20097 Hamburgo - Alemania

Importado por:

Hansa Akustic S.A. Uruguay N° 265 Piso 10 "A" Capital Federal-Argentina

Producto:

Audífono Digital Programable Retroauricular

Modelo: (el que corresponda)

Instrucciones de Uso: Manual de Uso acompaña a los productos

Condiciones de Venta: "Venta Bajo Receta"

Serie: la que corresponda

Lote: el que corresponda

Fecha de fabricación: la que corresponda

Director Técnico: Fonoaudióloga María V. Hernan M.N. 4370

Autorizado por A.N.M.A.T. PM N° 1356-29

Hansa Akustic S.A.

Ricardo Lienou

MARIA VERONICA HERNAN
FONOAUDIÓLOGA
M.N. 4370

6562

Los audífonos digitales programables retroauriculares, en su **Manual de Uso** muestran primero una descripción de los comandos que permitan:

- Cambio de programa: Poseen un botón que permite seleccionar los programas de audición ajustados para el usuario.
- Regulador de volumen: Se encuentra un poco más abajo que el recién descrito en párrafos anteriores y es una ruedita que ajusta el volumen de acuerdo a la necesidad del usuario, salvo en los modelos de ajuste de volumen automático.
- Interruptor: Dispositivo que permite el encendido y apagado del equipo.
- Porta pila: Compartimiento destinado al alojamiento de la pila.
- Colocación y cambio de pila: Una vez abierto el compartimiento porta pila, se inserta la misma de tal modo que el polo negativo apunte hacia el interior de dicho compartimiento, una pila nueva puede tardar varios minutos en funcionar en su pleno rendimiento, solo recién cierre el compartimiento.

Recomendaciones sobre las pilas:

1. Siempre utilizar pilas nuevas.
2. Si el audífono no ha de ser utilizado durante un tiempo prolongado, retire las pilas.
3. Las pilas que muestren fallas deben ser cambiada inmediatamente.
4. Las pilas usadas no deben tirarse a la basura ni quemarse hay que proceder a una adecuada eliminación.
5. No trate de recargar pilas que no estén previstas para ello, ya que corre el riesgo de explosión.

Instrucciones para la limpieza:

Hansaton Akustik recomienda productos de limpieza desarrollados a sus efectos.

Hansa Akustic S.A.

Ricardo Uenagu

MARIA VERONICA HERNAN
FONDAUCIOLOGA
M.N. 4370

Para la limpieza separe el molde del audífono y sumerja el molde en el baño de limpieza durante 15 minutos.

El audífono propiamente dicho **no debe** sumergirse en agua o liquido de limpieza.

Preferiblemente por la mañana limpiar el audífono con un pequeño paño suave y manténgalo seco.

Los residuos pueden eliminarse de los orificios externos con un pequeño cepillo, no utilice objetos afilados o puntiagudos.

El audífono tiene que mantenerse seco, si alguna vez se humedeciera mucho, puede colocarlo durante la noche en un recipiente de secado para eliminar la humedad del aparato.

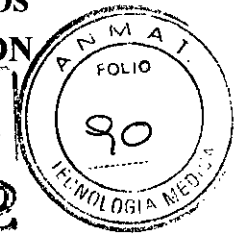
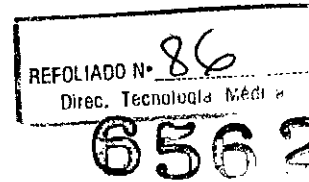
Instrucciones para el uso:

- Proteger el audífono siempre contra la humedad, el calor y las influencias mecánicas.
- Por sus componentes sensibles debe evitarse caídas o golpes fuertes en el aparato.
- Quitarse el audífono en los siguientes casos:
 1. Al ducharse o bañarse.
 2. Al aplicarse tinturas u otras productos para el cabello.
 3. En fuertes campos magnéticos, de alta frecuencia o radiación X directa.
 4. Al realizar deportes o actividades físicas que pudieran dañar orejas u oído con las fricciones.
- Las baterías deben reponerse en los siguientes casos:
 1. Cuando el volumen disminuya.

Hansa Akustic S.A.

Ricardo Lienau

MARIA VERÓNICA TIERNAN
FONOAUDITÓLOGA
M.N. 4378



2. Cuando empeora el sonido.
3. Cuando el aparato se apaga automáticamente (como aviso, se genera previamente tonos de señalización que se suceden a intervalos cortos).
4. Los audífonos **Hansaton** están concebidos de tal modo que la generación de campos electromagnéticos, así como la perturbación del funcionamiento por dichos campos, han sido reducidos a un mínimo. No obstante, en caso de uso de teléfonos móviles no se puede excluir una perturbación debida a estos campos.

Indicaciones de seguridad:

- No lleve y no use el aparato en ambientes explosivos.
- Conceptos: el Terminal de audio permite conectar su audio con una fuente de señal de audio con la ayuda de un cable de audio, dicha fuente debe cumplir al menos con las normas de seguridad según IEC65/DIN VDE 0860.
- Bobina de teléfono posibilita la capacitación inductiva de la señal, por ejemplo: al hablar por teléfono o en teatros o en salas equipadas con sistema especial de inducción (arcs magnéticos). La captación de sonido a trabes del micrófono se reduce ó se suprime.
- En caso de disminución de audición y habiendo comprobado el buen estado del equipo es recomendable consultar con el profesional a efectos de comprobar la calibración del equipo.

Dando conformidad a lo expuesto, suscriben la Directora Técnica y Responsable Legal de **Hansa Akustic S.A.** con sello ante-firma y sin otro particular, saludan a Ustedes muy atentamente.

Hansa Akustic S.A.

Ricardo Lienau

MARIA VERÓNICA HERNAN
FONOAUDIÓLOGA
M.N. 4370



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

ANEXO III
CERTIFICADO

Expediente N°: 1-47-18251-13-8

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que, mediante la Disposición N° , y de acuerdo a lo solicitado por HANSA AKUSTIC S.A., se autorizó la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

Nombre descriptivo: AUDIFONO DIGITAL PROGRAMABLE RETROAURICULAR.

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 17-666 APARATOS AUXILIARES PARA LA AUDICION, PROGRAMABLES.

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): HANSATON AKUSTIK.

Clase de Riesgo: Clase II.

Indicación/es autorizada/s: Recomendados para mejorar la audición en personas con disminución auditiva (hipoacusias).

Modelo(s): SORINO X-MICRO, SORINO X-MINI, SORINO MINI, ACTIVO PRO, SALTO CLASSIC, SALTO POWER, SALTO HIGH POWER, SALTO SUPER POWER, ANTARO X-MICRO, ANTARO X-MINI, ANTARO MINI, INARA X-MICRO, INARA X-MINI, INARA MINI.

Período de vida útil: 5 años.

Condición de venta: Venta bajo receta.

Nombre del fabricante: HANSATON AKUSTIK GmbH.

Lugar/es de elaboración: SACHSENKAMP 5 D-20097 HAMBURGO ALEMANIA.

..//

Se extiende a HANSA AKUSTIC S.A. el Certificado PM 1356-29, en la Ciudad de Buenos Aires, a^{12 SEP 2014}....., siendo su vigencia por cinco (5) años a contar de la fecha de su emisión.

DISPOSICIÓN Nº **6562**



Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.